



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00286 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Cesar Ovidio Jaramillo Jaramillo
Demandado	Maria Geny Jaramillo Jaramillo
Decisión	Traslado de excepciones

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, se ponen en traslado las excepciones de mérito formuladas por la demandada, por el término de cinco (05) días, conforme a lo prescrito por el artículo 370 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6725403aeaa7e4ce01fc77aab5d3704f1ff120a6a974a928ebbb970eebce4808**

Documento generado en 28/06/2022 10:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>